UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 518 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 AGO. 2012

Visto el expediente administrativo sobre prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 279-2012-UNSCH-CU, de fecha 11 de junio de 2012, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2011;

Que, el 20 de julio de 2012 ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 037-2012-UNSCH-R y Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 230, 270, 374 y 404-2012-UNSCH-CU;

Que, con Memorando N° 439-2012-OGGA-VRAC-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha solicitado la prórroga de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2011, es necesario prórrogar el contrato de los referidos docentes, por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44° de la Ley Universitaria N° 23733;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 21 de julio al 24 de agosto de 2012, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 518 -2012-UNSCH-CU

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia	
01. ACHATA SALAS, Alfredo Aníbal	Prof. Aux. T.C.
02. QUISPE CADENAS, Moisés Anatolio	Prof. Aux. T.C.
II	
03. CARRILLO MEDINA, Pelayo (Reemplazo de Demetrio Leandro Prado)	Prof. Asoc. D.E.
04. CISNEROS GUTIÉRREZ, Fredy (Reemplazo de Silvana Valdivieso Morón)	Prof. Aux. T.P. (19 HSM)
III	
05. HINOSTROZA PALOMINO, Sulma Soledad (Reemplazo de Heidy Rivera Hurtado)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
IV	
06. MENDOZA PILLACA, Roxana Palmira (Reemplazo de Luis Arturo Rodríguez Zamora)	Prof. Aux. T.C.
07. OSORIO CLEMENTE, Juan Héctor (Reemplazo de Noemí Montes Sinforoso)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
08. CÓRDOVA ARANGO, Marco Antonio (Reemplazo de Orlando Fidel sulca Castilla)	Prof. Aux. T.C.
09. RODRÍGUEZ CCENTA, Richard Luis (Reemplazo de – Herbert Nuñez Alfaro - Arturo Alarcón Tanta - Raúl José Palomino Marcatoma)	Jefe Práct. T.C.
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	
01. TORRES AGUILAR, Tania	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
II	
02. CASTILLA TORRES, Nancy Victoria	Jefe Práct. T.C.
03. FALCONÍ ORÉ, Vivian Vilma	Jefe Práct. T.C.
04. GUTIÉRREZ FLORES, Lily Maritza (Reemplazo de Jorge Arenas Terrel)	Jefe Práct. T.C.
05. PANIAGUA SEGOVIA, Juan Clímaco (Reemplazo de Luis Oré Vilcatoma)	Jefe Práct. T.C.
06. VALER TORRES, Gleni Melva (Reemplazo de Jorge Aliaga Chahud)	Jefe Práct. T.C.
III	
07. HUAMANÍ ANDRADE, Geovana	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
08. HUARACA CÁRDENAS, Osmar Héctor	Jefe Práct. T.P. (17 HSM)
09. LEÓN ARONÉS, Roxana	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
IV	
10. ARENAS TERREL, Jorge (Reemplazo de Reynán Cóndor Alarcón)	Prof. Aux. T.C.
V	
11. ARAMBURÚ CORREA, Jorge Luis (Reemplazo de Adrián Florentino Ramírez Quispe)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 518 -2012-UNSCH-CU

12. SOLORZANO VALLEJO, Richard Iván — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Abraham Gómez Cisneros)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

II

01. MOLINA PAJUELO, Giuny Kruskaya — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Betsabé Oré Chipana)
02. NAJARRO RÚA, Alfred Hernando — Prof. Aux. T.P. (16 HSM)
(Reemplazo de Teodoro Huamán Torres y Emilio Laynes Luján)

III

03. HUAMÁN TORRES, Teodoro — Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
(Reemplazo de José Gabriel Eduardo Maurtua Alva)

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

01. PERÉZ HUARANCCA, Elva Artemia — Prof. Aux. T.C.
02. ANDÍA GUERRERO, Miguel Alejandro — Jefe Práct. T.C.

II

03. CASTILLO GAMBOA, Eugenia — Prof. Aux. T.P. (16 HSM)

III

04. PALOMINO VILCATOMA, Roger — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Rigoberto López Morales)
05. HUARANCCA MORALES, Hugo — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Yuri Bladimir Guillén Castro)

IV

06. CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia — Prof. Aux. T.C.
07. PACHECO DEL VILLAR, Raquel Clara — Prof. Aux. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01. HUAMÁN PALOMINO, Jesús — Prof. Aux. T.P. (19 HSM)
(Reemplazo de – Walter lima Medina -Mario Prado Ramos)
02. PRADO RAMOS, Mario — Prof. Aux. T.P. (16 HSM)
(Reemplazo de – Hugo Arturo Palomino Bastidas -Jesús Augusto Badajoz Ramos)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

01. APAICO ALATA, René Marcial — Prof. Aux. T.C.
02. BÉJAR ROMERO, Ángela Pilar — Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 518 -2012-UNSCH-CU

03.	QUISPE SULCA, Maura	Prof. Aux. T.C.
04.	ZANABRIA PANTOJA, Sinia Blanca	Prof. Aux. T.C.
05.	CAVERO PALOMINO, Yuri Igor	Prof. Aux. T.P. (17 HSM)
06.	MENDOZA PALOMINO, Ángel Enrique	Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
07.	FLORES BERAÚN, María Ursula	Jefe Práct. T.C.
08.	GARCÍA DE LA CRUZ, Roberta	Jefe Práct. T.C.
09.	MONTES DE OCA ALCARRAZ, María Luz	Jefe Práct. T.C.
10.	GALDO VALDIVIA, Richar	Jefe Práct. T.P. (19 HSM)
II		
11.	AMORIN GARIBAY, José Gabriel	Prof. Aux. T.P. (14 HSM)
12.	BELTRAN GUTIERREZ, César Mariano	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)
13.	GARCÍA TRUJILLO, Ana María (Reemplazo de Mariela Tyler Palomino Paredes)	Jefe Práct. T.C.
14.	VALENZUELA ARCE, Carlos Enrique	Jefe Práct. T.C.
15.	ROJAS ALARCÓN, Rosa del Pilar	Jefe Prác. T.P. (16 HSM)
16.	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Juan Benigno (Reemplazo de Adolfo Carlo Domínguez Jaime)	Prof. Aux. T.C.
III		
17.	JORGE LEÓN, Rafael Giovanny (Reemplazo de Rosita Rosario Lazo Leonardo - Vanesa García Quintanilla)	Prof. Aux. T.P. (15 HSM)
IV		
18.	REQUIS QUINTANILLA, Liz Rebeca (Reemplazo de - Yulisa Alina Molina Gómez -Richard Edgar Guardia Yupanqui)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)
19.	MARTÍNEZ GAMBOA, José Antonio (Reemplazo de Richard Edgar Guardia Yupanqui)	Prof. Aux. T.C.
20.	MALDONADO VALENZUELA, Mario (Reemplazo de – Severo Loayza Huamán)	Prof. Aux. T.C.
21.	CÓRDOVA GAVILÁN, Roberto (Reemplazo de – Jorge Tobias Loli Cabana)	Prof. Aux. T.P. (14 HSM)

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Departamento Académico de Enfermería

II		
01.	QUISPE QUISPE, José Antonio (Reemplazo de Neri Sosa Cabezas)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
III		
02.	HINOSTROZA LUYO, Josefina (Reemplazo de Erika Saavedra Silvera)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)
03.	CHÁVEZ HUAMANÍ, Alexander (Reemplazo de – Pánfilo Amilcar Huancahuari Tueros)	Prof. Aux. T.P. (14 HSM)

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

01.	DE LA CRUZ PALOMINO, Fortunato	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 518 -2012-UNSCH-CU

II

02. PORTAL QUICAÑA, Víctor — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de – Manuel Antonio Loyola Guerra)

Departamento Académico de Matemática y Física

01. YUCRA HUYHUA, Wilson Alejandro — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui)

II

02. ALDANA YARLEQUÉ, Cristhian Nicolás — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Virgilio Luque Rivera)

03. PALOMINO ARANGO, Johnny Ronald — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Cecilia Maldonado Gutiérrez)

04. SUÁREZ AZPUR, Fredy Rafael — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Félix Raúl Achallma Pariona)

05. BAUTISTA FLORES, Víctor Ángel — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Adrián Allauca Paucar)

III

06. JUAREZ PULACHE, José Carlos — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de – Edwin Youll Bautista Arroyo
- María Violeta Membrillo Sánchez)

07. BAUTISTA PIZARRO, Wilber — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Yuri Maldonado Villanueva)

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

II

01. MENDOZA AGUADO, Heraclio — Prof. Asoc. D.E.
(Reemplazo de Jesús Egas Sáez)

III

02. HUAUYA PABLO, Percy Segundo — Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
(Reemplazo de Héctor Martínez Ayala)

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Departamento Académico de Obstetricia

01. VIVANCO GARFIAS, Bacilia — Jefe Práct. T.P. (16 HSM)
(Reemplazo de María Jesús Quispe Huamán)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, según se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 518 -2012-UNSCH-CU

- 06 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00012 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods